

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000505

18 DIC 2014

Callao, 18 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 497 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 17 de Diciembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 420 – 2014 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 10 de Diciembre del 2014 emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 464 – 2014 – GRC – GRDS – DRTPE – DIT – SDIT de fecha 10 de Diciembre del 2014 emitido por la Sub Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Sub Director de Inspección del Trabajo, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 22 al 29 de Diciembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Sub Dirección a la Abog. Marybell Candy Elgegren Zavalaga, Inspectora Auxiliar de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Sub Director de Inspección del Trabajo a la Abog. Marybell Candy Elgegren Zavalaga, a partir del 22 al 29 de Diciembre del presente año, mientras dure el descanso solicitado por el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENBARRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE